



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-PP-044-2024 T-PP/012/2024

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 13 de diciembre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

REHABILITACIÓN DE AV. TIERRA BLANCA, DE CALZ. HERÓICO COLEGIO MILITAR A CALLE BAHÍA DE LOS ANGELES, ZONA URBANA EJ. ORIZABA, MEXICALI, B.C.

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Proyecto Granco, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	17 de septiembre de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 6,442,129.51
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 6,442,129.51
5.- Plazo de ejecución contractual	45 (cuarenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	25 de septiembre de 2024
7.- Fecha de terminación contractual	08 de noviembre de 2024
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,932,638.85
9.- Fecha de entrega del anticipo	04 de octubre de 2024
10.- Fecha de inicio diferida	05 de octubre de 2024
10.- Plazo de ejecución convenido	50 (cincuenta) días naturales
11.- Fecha de terminación convenida	23 de noviembre de 2024
12.- Fecha real de terminación	06 de diciembre de 2024



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento

Objeto del Convenio: Diferimiento por 10 (diez) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 05 de octubre de 2024 al 18 de noviembre de 2024.

	Días diferidos	Convenido
Plazo de ejecución	10 (diez) días naturales	45 (cuarenta y cinco) días naturales 05/octubre/2024 al 18/noviembre/2024

Fecha: 07/octubre/2024

2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por modificación de catalogo de conceptos, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra.

	Convenido
Monto Contratado	\$ 6,442,129.51

	Ampliación	Convenido
Plazo de Ejecución	05 (cinco) días naturales	50 (cincuenta) días naturales 05/octubre/2024 al 23/noviembre/2024

Fecha: 08/noviembre/2024



III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.:**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 644,212.95	2300076	17/septiembre/2024
2.- Anticipo	\$ 1,932,638.85	2300074	17/septiembre/2024

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 633,795.55	2314520	11/diciembre/2024	11/diciembre/2024 al 10/diciembre/2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	05/octubre/2024 al 16/octubre/2024	\$ 2,947,782.26	\$ 1,091,771.21
2	17/octubre/2024 al 31/octubre/2024	\$ 1,960,286.66	\$ 697,709.21
3	01/noviembre/2024 al 23/noviembre/2024	\$ 1,019,732.66	\$ 0.00
4 Finiquito	24/noviembre/2024 al 06/diciembre/2024	\$ 410,153.95	\$ 0.00
Total		\$ 6,337,955.53	\$ 1,789,480.42

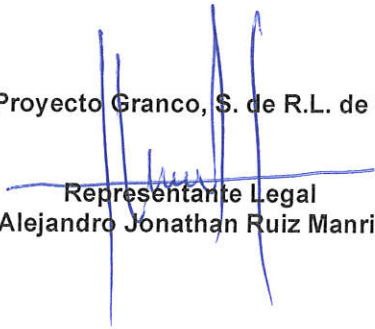
En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Alejandro Jonathan Ruiz Manrique**, Representante Legal de **Proyecto Granco, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-PP-044-2024 T-PP/012/2024**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.



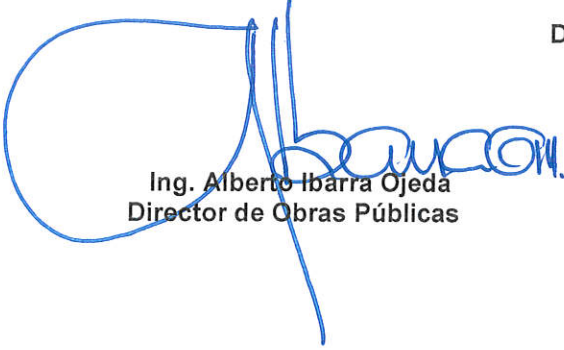
Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:00 hrs. del día 13 de diciembre de 2024.

Proyecto Granco, S. de R.L. de C.V.


Representante Legal
C. Alejandro Jonathan Ruiz Manrique

Dirección de Obras Públicas


Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas


Ing. Rafael Antonio Garcia Pio
Residente de Supervisión